

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

12088 *Orden CIN/1948/2009, de 8 de julio, por la que se modifica la distribución por especialidades de las plazas convocadas por Orden CIN/1483/2008, de 7 de mayo, para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación y se amplía la lista de aprobados hecha pública por Orden CIN/1132/2009, de 23 de abril.*

Por Orden CIN/1483/2008, de 7 de mayo («BOE» n.º 131 del 30), se convocó el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, distribuyéndose las plazas entre las especialidades y organismos indicados en la base específica primera de la convocatoria. En el punto 1.4 de dicha base se establecía textualmente: «En el supuesto de que alguna de las plazas del turno general quedara desierta el Tribunal podrá proponer al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas para especialidad distinta».

Por Orden CIN 1132/2009, de 23 de abril («BOE» n.º 112, de 8 de mayo) se hizo pública la relación de aspirantes que habían superado el proceso selectivo y por Orden de 1 de junio de 2009 se aprobó la lista de vacantes que los diferentes Organismos Públicos de Investigación ofertaban a los aspirantes que habían superado el proceso selectivo.

Una vez finalizados los ejercicios del proceso selectivo y solicitadas, por los aspirantes aprobados, las vacantes ofertadas, hay constancia que ha quedado desierta la plaza de la especialidad de «Laboratorio y técnicas de experimentación animal» correspondiente a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Por consiguiente, de conformidad con lo previsto en el punto 1.4 de convocatoria y con el artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público («BOE» n.º 89 del 13), que prevé, a fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, la posibilidad de requerir de los órganos de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos inicialmente para su nombramiento como funcionarios de carrera, a propuesta del Tribunal y del Organismo afectado, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Incrementar en una plaza el número inicialmente previsto en la especialidad «Laboratorio y Técnicas de Agroalimentación» con destino en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), pasando, en consecuencia, esta especialidad y Organismo, de contar inicialmente con una plaza a tener un total de dos plazas.

Segundo.—En virtud del incremento anterior, se amplía la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, hecha pública mediante la Orden CIN 1132/2009, de 23 de abril («BOE» n.º 112, de 8 de mayo), incluyendo en la misma a la candidata D.ª Victoria Lafuente Rosales.

Tercero.—En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la aspirante aprobada deberá presentar en el Registro General del Ministerio de Ciencia e Innovación (calle Albacete, 5 28027 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidos al Secretario de Estado de Investigación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada de un título universitario medio o de grado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo I.
- d) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Cuarto.—Si la aspirante aprobada tuviera la condición de funcionaria pública, estará exenta de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiera, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quinto.—Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditado, la aspirante aprobada no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrá ser nombrada funcionaria en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Sexto.—Aprobar la oferta de vacantes en la especialidad «Laboratorio y Técnicas de Agroalimentación», incluida en el Anexo II, entre las que podrán elegir destino las dos aspirantes que han superado el proceso selectivo por la citada especialidad. La solicitud de destino la realizarán mediante el modelo de instancia incluido en el Anexo III, conjuntamente con la presentación de la documentación prevista en el punto tercero y en el mismo plazo y lugar indicado en el mismo.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de julio de 2009.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, María Teresa Gómez Condado.

ANEXO I

Don/Doña.....con domicilio en.....y documento nacional de identidad número.....declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En.....a.....de.....de 200.....

ANEXO II

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008

Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación
(acceso libre)

Especialidad	OPI/Destino	N.º de Plazas
Laboratorio y Técnicas de Agroalimentación	CSIC -Instituto de la Grasa– SEVILLA - (Número de Código 001)	1
	CSIC - Instituto de Agrobiotecnología– Multiva Baja - NAVARRA - (Número de Código 002)	1

ANEXO III

O.E.P. 2007
ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACION DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE
INVESTIGACIÓN
(ACCESO LIBRE)

SOLICITUD DE DESTINOSESPECIALIDAD:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<u>N.º ORDEN PROCESO</u>		
D.N.I.	SELECTIVO	
<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

DESTINOS ESPECÍFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA				
N.º COD.	N.º COD.	N.º COD.	N.º COD.	N.º COD.
1 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	2 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	3 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	4 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	5 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
6 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	7 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	8 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	9 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	10 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
11 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	12 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	13 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	14 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	15 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

TELÉFONO DE CONTACTO:

En a de de 200_

(firma)

SR. SECRETARIO DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN
C/ ALBACETE, 5. 28027 – MADRID